

**DEFENSORÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

San Luis, catorce de agosto de 2024.

**Resolución N° 14-MPDSL-DG-2024**

**VISTO:**

La necesidad de lograr una estructura de trabajo más flexible y funcional a las necesidades actuales que permita optimizar la labor que desarrollan las dependencias que pertenecen a este Ministerio Público en la Tercera Circunscripción Judicial.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, establece que este organismo funcionará conforme los principios de *“unidad de actuación y de dependencia jerárquica”*, así también que *“los integrantes del Ministerio de la Defensa, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función”*.

En ese orden de ideas y con el objetivo de lograr una estructura de trabajo más flexible y funcional a las necesidades actuales, surge la necesidad de que las dependencias del MPD de la Tercera Circunscripción Judicial, tanto con asiento en la localidad de Concarán como en Santa Rosa del Conlara, adopten una dinámica laboral flexible donde el trabajo en equipo, la coordinación de tareas y la cooperación en general, permitan la optimización de la función que desarrollan cada una de las Defensorías y la especialización de los/as agentes judiciales en sus áreas de experiencia.

Que en orden a las facultades otorgadas y dada la necesidad de fijar políticas organizacionales que coadyuven al óptimo funcionamiento del Ministerio Público de la

Defensa, teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 2; 6 inc. “d”, “f”; 13, 15 inc. ”a”, “b”, “e”, “i” y cctes. de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV 10522021;

**RESUELVO:**

I. Establecer el funcionamiento de una Mesa de Gestión Unificada Multifuero, para las dependencias del MPD de la Tercera Circunscripción Judicial: una con asiento en la localidad de Concarán y otra con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones de la Tercera Circunscripción Judicial, las que empezarán a funcionar a partir del lunes 19 de agosto de 2024.

II. La organización, supervisión y orientación de las actividades y del personal que estará al frente de las Mesas de Gestión Unificada Multifuero, estará a cargo de los/as Defensores/as Adjuntos/as que se desempeñan en la Tercera Circunscripción Judicial.

III. Notificar a Secretaria de Informática a los fines de que se generen los accesos necesarios.

IV. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos la presente Resolución, a sus efectos.

V. Hacer saber a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional que deberá darse amplia difusión a la presente.

VI. Protocolizar y oportunamente Publicar.

Dr. GASTÓN A. PASCUARELLI

DEFENSOR GENERAL

Provisorio

Firmado Digitalmente

(Acuerdo 345/2013, 794/13 y Resolución N° 129/2013)